

Objeto: invitación a presentar oferta – contrato “Elaboración de planes de acción local para el turismo sostenible en los municipios piloto de Montuiri y Ses Salines (Mallorca – Baleares)” en el marco del proyecto “*Enhancing SUSTainable tourism attraction in small fascinating med TOWNS – SuSTowns*” (financiado por el ERDF y el IPA en el marco del Programa Interreg Med 2014-20).

1. La Fundación MUSOL forma parte del consorcio liderado por ANCI Lazio (Italia) que ejecuta el proyecto SuSTowns, financiado por el FEDER en el marco del programa Interreg Med. El proyecto pretende desarrollar herramientas de planificación y gestión del turismo que eviten el declive de los pequeños pueblos del mediterráneo promoviendo un turismo sostenible y de calidad. Capitalizando las herramientas existentes y aplicando a las políticas públicas las técnicas más innovadoras de la gestión de la calidad total (metodología *Total Quality Management*), el proyecto impulsará procesos participativos de planificación y promoción de pequeños pueblos con encanto del Mediterráneo seleccionados por el proyecto, basándose en el principio de sostenibilidad y en la valorización del patrimonio cultural local.

El proyecto se dirige a 445 actores entre entidades públicas a nivel local, autonómico y nacional y organizaciones de la sociedad civil de Italia, España, Albania, Grecia, Eslovenia, Croacia y Portugal. En particular, la Fundación MUSOL trabajará en la isla de Mallorca con dos municipios piloto en los cuales se impulsará la formación de grupos de acción local integrados por *stakeholders* públicos y privados del sector turístico. Dichos grupos serán destinatarios de formaciones sobre la gestión de la calidad total aplicada al turismo sostenible. Además, se elaborarán con ellos planes de acción local utilizando la metodología del Total Quality Management y un enfoque participativo con el objeto de prevenir y hacer frente al declive del turismo y para promover el desarrollo de un turismo sostenible. En cada municipio piloto se diseñará un producto/paquete/itinerario de turismo sostenible que será promovido a través de campañas de marketing. Posteriormente, se difundirán los aprendizajes generados en los municipios piloto a nivel nacional e internacional a través de seminarios, cursos y prestando asesoramiento a nuevos municipios que quieran adherirse al proyecto. Además, dichos aprendizajes se sistematizarán y se incorporarán a un modelo de turismo sostenible que se propondrá a las autoridades autonómicas junto con recomendaciones de mejora de las políticas públicas de turismo sostenible. Tanto el modelo como las recomendaciones serán objeto de difusión.

2. La Fundación MUSOL, mediante la presente, licita el contrato para el servicio de elaboración de planes de acción local para el turismo sostenible en los municipios piloto de Montuiri y Ses Salines, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos. Los documentos de la licitación constan de este documento de Invitación a presentar oferta y de los siguientes anexos:
 - Formulario de Candidatura del proyecto, en el que se declara que se reúnen las condiciones para ejecutar la elaboración de las evaluaciones y el precio (anexo 1);

- Términos de Referencia que contienen las condiciones, plazos y resto de obligaciones a los que el adjudicatario del contrato se obliga, (anexo 2);
- El borrador de la “Metodología para aplicar el enfoque de la gestión de la calidad total en la gobernanza y la gestión del turismo sostenible” y los términos de referencia en base a los cuales se está elaborando dicha metodología pueden ser solicitados a la Fundación MUSOL vía email (email a: illesbalears@musol.org, CC: francesco.proyectos@musol.org).

3. El licitador tiene que cumplir los siguientes requisitos obligatorios:

- Experiencia en la elaboración de, al menos, 2 planes de turismo;
- Experiencia en la dinamización de, al menos, 2 procesos participativos de planificación.
- La oferta económica no podrá superar el valor estimado del contrato, que es de 17.000 Euros IVA no incluido (20.570 Euros en total).

Es necesario aportar documentación que acredite cada uno de los requisitos obligatorios junto a la documentación requerida en el punto 4.

4. Las personas interesadas, deberán enviar:

- La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al formulario de candidatura anexo 1, indicando claramente el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato .pdf. La oferta económica deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- El Curriculum (personal en el caso de profesional; en el caso de ofertas presentadas por empresas, el Curriculum de empresa y el Curriculum del personal que prestará el servicio) evidenciando claramente la experiencia requerida en el punto 3 del presente documento y la experiencia que pueda ser valorada de acuerdo a los criterios 2, 3 y 4 especificados en el apartado “Criterios de evaluación de las propuestas” de los TdR. Tanto en el caso de ofertas presentadas por empresas como en el caso de ofertas presentadas por personas físicas, el personal propuesto en este apartado deberá ser el que ejecutará el contrato, salvo que se sustituya por otra persona que reúna los mismos requisitos y previa autorización de la Fundación MUSOL.
- Documentos que acrediten los requisitos obligatorios de la experiencia requerida en el punto 3 del presente documento y aquellos otros que se aleguen para su valoración.
- Un borrador de propuesta técnica que describa resumidamente la propuesta para el proceso de elaboración de los planes y el índice de contenido de los planes de acción.

La oferta tiene que ser enviada por email (dirección email: francesco.proyectos@musol.org, con copia a illesbalears@musol.org). Por favor, tenga en cuenta que se aceptará únicamente una

oferta por licitador. Los licitadores que envíen más de una oferta serán eliminados del proceso de contratación. La oferta debe de ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del día **08 de abril de 2020**.

5. El adjudicatario deberá cumplir los plazos previstos por los Términos de Referencia (anexo 2).

6. El pago se efectuará de acuerdo al siguiente calendario:

- 15% del importe total a la entrega del producto 1: Presentación del índice de los planes de acción, plan de trabajo y metodología, propuesta de cronograma de actividades, presupuesto.
- 35% del importe total a la realización del producto 3: I borrador de los planes de acción para la promoción del turismo sostenible de los 2 municipios pilotos (1 por piloto, 2 en total).
- 35% del importe total a la realización del producto 4: presentación de los informes sobre los encuentros finales con los grupos de acción local para la devolución de los resultados y la presentación de los planes de acción (1 por piloto, 2 en total);
- 15% del importe total a la entrega del producto final (5): versión final de los planes de acción para la promoción del turismo sostenible de los 2 municipios pilotos (1 por piloto, 2 en total).

Si la calidad del borrador inicial o el primer encuentro con los grupos de acción local fueran manifiestamente deficiente, previa audiencia al adjudicatario, la Fundación MUSOL, podrá optar por dar por concluido el contrato, aplicando una penalización de hasta el 25 por ciento del importe del importe del pago que correspondería por la entrega o realización del borrador o del primer encuentro y sin derecho a percibir la cantidad total prevista. En todo caso se deberá motivar suficientemente la baja calidad y dar audiencia al adjudicatario por un plazo mínimo de diez días.

7. El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (carta de invitación y anexos). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

8. Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a francesco.proyectos@musol.org con copia a illesbalears@musol.org. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones y/o información adicional realizadas por teléfono.

9. Esta invitación a presentar una oferta no obliga de ninguna manera a la fundación MUSOL. Las obligaciones contractuales empiezan una vez firmado el contrato con el licitador seleccionado.

10. Las ofertas serán abiertas en la sede de la fundación MUSOL en Plaza Jesus 5-3, 46007 Valencia (España) a las 16:00 hrs CET del 13 de abril marzo de 2020.

11. Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

12. Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13. Como consecuencia de las medidas establecidas por el Real Decreto 463/2020 Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cronograma de actividad y la metodología descritos en el anexo 2 - TDR podrán sufrir variaciones.

Atentamente,

València (España),

20/03/2019

Rafael García Maties

Director ejecutivo.